

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-90159
DE 16 DE MAYO DE 1990.

CONSIDERANDO :

QUE el 27 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." a "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS C. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE los señores Ingenieros Pedro Irigoyen Naranjo y Marco Irigoyen Naranjo en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Galo Irigoyen del Pozo, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 90.1.2.1. 302 de 21 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 85, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

BTM.

RESOLUCION N°90.1.2.4.000

ECON. GILBERTO NOVON MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-90266, DE 6 DE JULIO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" por "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos;

QUE los señores Ing. Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo e Ing. Marco Alejandro Irigoyen Naranjo en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Galo Irigoyen del Pozo, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°744 de 22 de mayo de 1990, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de junio de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 4 de julio de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1.407 de 9 de julio de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" por "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA"; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Trigueros del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de junio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de "CONSULTORA INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES COMANIA LIMITADA" por "CONSULTORA INGENIEROS Y ASOCIADOS COMANIA LIMITADA", a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

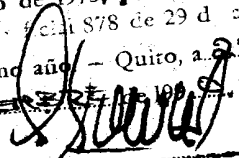

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

NTC

"CONSULTORA INGENIEROS Y ASOCIADOS COMANIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1555 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 25 de




EL REGISTRADOR
Gustavo García Banderas